

el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090. y 3.ª 2-12-2008

CONSTRUCCIONES OZOT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1007/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Construcciones Ozot, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Ozot, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 299,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.975.

CONSTRUCCIONES SOCIALES BENABARRE, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 21 de noviembre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2006 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 372.409,65 euros.

b) Acciones a emitir: 61.965 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 243.598 al 305.562, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 12 de enero de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—69.224.

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VISTA MONTAÑA BERMEJA, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 202/07 a instancias de don Salvador Galván Sánchez contra Constructora y Promotora Vista Montaña Bermeja, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 09/07/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Constructora y Promotora Vista Montaña Bermeja, S.L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 16.908,07 euros de principal, más 2.800 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.883.

CORPORACIÓN ALFA 342 SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gonzalo Collados García, contra la empresa «Corporación Alfa 342 Sur, S.L.», sobre ordinario, en fecha 30-09-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada «Corporación Alfa 342 Sur, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.592,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, D. Fernando Benítez Benítez.—67.837.

COSTEA EMIL, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

EMIL COSTEA

VÍCTOR GULLÓN MONROY

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Tortosa Pallares contra Costea Emil, Sociedad Civil Privada, Emil Costea y Víctor Gullón Monroy sobre despido, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Costea Emil, Sociedad Civil Privada, Emil Costea y Víctor Gullón Monroy en situación de insolvencia

total por importe de 15.104,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.916.

CRISERINCA, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Liquidador de la sociedad «Criserınca, S. A.», en liquidación, Damián Pérez Fernández, con domicilio profesional en calle Cardenal Quiroga, 15, planta 3, oficina 25, de Ourense, cargo para el que fue nombrado en el procedimiento «Ejecución de Títulos Judiciales 1187/2007», convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 2009, a la diecisiete horas, en el local de la calle Diputación, 12, bajo, de Verín, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador sobre la marcha de la liquidación, para que, en su caso, por la Junta se acuerde lo que convenga al interés común.

Segundo.—Presentación por el Liquidador del estado anual de cuentas de la liquidación y de la situación de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y a partir de la publicación de esta convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio del Liquidador y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos e informes relativos a los asuntos que conforman el orden del día.

Ourense, 28 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Damián Pérez Fernández.—69.614.

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 185/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Pedro Estepa Ramírez, contra «Crivasa Instalaciones, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Crivasa Instalaciones, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 6.219,28 euros de principal, más 1.243,86 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—67.817.

CUBO DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TOI MOVIE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades Cubo Diseño, Sociedad Limitada, y Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 31 de octubre de 2008, aprobaron la fusión por absorción de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, por el socio único Cubo Diseño, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Carlos Callizo López, Administrador único de Cubo Diseño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Carlos Callizo López y Ángel Goyanes Carnicer, Administradores solidarios de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).—68.038.

2.ª 2-12-2008

CUINA STYL, S. A.

Anuncio de traslado de domicilio social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de Cuina Styl, S.A., ha acordado, en fecha 30 de julio de 2008, trasladar el domicilio social de la compañía a Sant Feliu de Codines (Barcelona), calle Agustín Santa Cruz, número 8.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—La Administradora única, María Antonia Arbós Fàbrega.—67.740.

CUP-98, S. L.

(Sociedad absorbente)

IGUAL PITARCH, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cup-98, Sociedad Limitada» de «Igual Pitarch, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, con aumento de capital en la absorbente y modificación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2008 por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2008 y la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y

243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Puzol, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Igual Pitarch, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—Los Administradores Mancomunados de «Cup-98, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—68.301. 2.ª 2-12-2008

CURTIDOS SANTIAGO GARCÍA, S. L.

Junta General Extraordinaria y Universal

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 27 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ej. anteriores.	2.821,17
Cuentas con Socios y Administradores.	188,95
Total activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital Social	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Elche, 30 de octubre de 2008.—El Presidente, Santiago García Gomis.—67.733.

C'AN GARÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Manuel Jiménez Castro, Doña Luisa Sigüenza Martínez, Don Guillem Pujadas Ferriol, Don Ramón García Albarran y Don Francisco Pascual Cañella; así como de Don Juan Tomás Comas, Don Antonio Coll Pelaez, Doña Juan María Borrero Mora, Don José Borrero Mora, Don Juan José Suarez Botello, Doña Bárbara Llompert Sigüenza, Don Juan Amorós Pérez, Dña. Sandra Gómez Pascual y Don Luís Rico Jover, contra la entidad «C'an Garí, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s entidad «C'an Garí, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 59.799,81 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Francisca María Reus Barceló.—67.854.

DEAMIG, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social el pasado día 19 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil cien euros (1.679.100 euros), es decir, de su cifra actual de un millón setecientos cuarenta mil euros (1.740.000 euros) a la de sesenta mil novecientos euros (60.900 euros), mediante la reducción del valor nominal de las cincuenta y ocho acciones que representan el capital social, que pasan a ser de mil cincuenta

euros (1.050 euros) cada una de ellas, y la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Palma Presa.—68.907.

DIAGMA TEN, S. L. U.

(Sociedad cedente)

JOSÉ C. CABRERA LORENZO, S.L.U

(Sociedad cesionaria)

En la Junta General Universal de Diagma Ten, S.L.U., de 18 de noviembre de 2008, se acordó la cesión global del activo y del pasivo al cesionario y socio único José C. Cabrera Lorenzo, S.L.U. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la entidad y a oponerse a la misma en el plazo de un mes.

La Orotava, 18 de noviembre de 2008.—Luis R. Rivero Cairós, representante de Centro Médico Puerto Cruz, S. A., Administrador único.—67.678.

DISTRIBUCIONES LUIS

CABALLERO, S. A.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2008 acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos, plaza de Alfonso el Sabio, n.º 3, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 15 de enero de 2009, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día 16 de enero de 2009, en segunda, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y refundición de los Estatutos sociales. Cambio del Consejo de Administración por Administrador único y cambio del ejercicio social.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta general y para levantar acta de la reunión.

El Puerto de Santa María, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Distribuciones Luis Caballero, Sociedad Anónima, Tomás Aranzuez Toledano.—69.228.